



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Informe N° D000147-2022-MIDIS/PNAEQW-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000424-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000285-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, se designó temporalmente a la señora CYNTHIA JULISSA CORDOVA RIOS en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad Territorial Loreto del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en adición a sus funciones de Supervisora de Plantas y Almacenes de la citada Unidad;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación temporal antes mencionada;

Que, a través de los informes del visto, la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica, opinan que resulta legalmente viable dar por concluida la mencionada designación temporal

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, con efectividad al 17 de julio del 2022, la designación temporal de la señora CYNTHIA JULISSA CORDOVA RIOS en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad Territorial Loreto del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.gob.pe/qaliwarma) y su respectiva difusión.

Regístrese y notifíquese.